



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

20 Feb 2013

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 202 /
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Oficio de fecha 12 de Diciembre de 2012 dirigido a la Ilustre Municipalidad de Parral, que denuncia supuestas irregularidades del DAEM.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguietes de la Ley N° 18.883, sobre Responsabilidad Administrativa.
- 4.- Artículo 52 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Una serie de gravísimas irregularidades denunciadas respecto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de esta comuna, y que se encuentran contenidas en Oficio de fecha 12 de Diciembre de 2012 de Jefe sub departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Parral de la cual emanan eventuales responsabilidades Administrativas del que fuera Jefe DAEM a la fecha de las acciones u omisiones de las que emana responsabilidad.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en contra de don JUAN ARTURO MORALES, ex Jefe DAEM, con el objeto de determinar la existencia de responsabilidades en supuestas irregularidades denunciadas respecto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de esta comuna, y que se encuentran contenidas en Oficio de fecha 12 de Diciembre de 2012 de Jefe sub departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **DESIGNESE**, como Fiscal instructor a don WALTER BELMAR FUENTEALBA, Jefe suplente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 DAEM
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog
 DISTRIBUCION:
 1.- I. Municipalidad de Parral.
 2.- Secretaria Municipal.
 3.- Sr. Director de Control
 4.- Sr. Director D.A.E.M.
 5.- Funcionario Investigador
 6.- Archivo D.A.E.M.